



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ANAIS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 28/06/2018
HASH: 000286552fc7398dd8c5f3b954487a64

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/06/2018
HASH: 17ad1bb45859e0e70245e46e8085c50fe

D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

14º.- Pliego espectáculo pirotécnico fiestas patronales.- Se da cuenta de propuesta aprobación Expediente **103/2018 Gest. 5564/2018** de contratación incoado para la adjudicación del contrato de suministro, instalación, disparo y ejecución de espectáculo piromusical para las fiestas patronales de agosto de 2018.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a 46.519 euros IVA no incluido. (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS IVA NO INCLUIDO)

El importe del IVA asciende a la cantidad de 9.768.99 euros. TOTAL incluido IVA: **56.287,99 euros.**

Importe licitación	46.519,00 Euros.
IVA 21 %	9.768,99 Euros.
Total:	56.287,99 Euros

Precio estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP es de 93.038,00 Euros.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación siguiendo procedimiento abierto simplificado y oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, redactado por los servicios Técnicos Municipales y Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto con las siguientes anualidades:

- A) EJERCICIO 2018: 46.519,00 EUROS. IVA no incluido
- B) EJERCICIO 2019: 46.519,00 EUROS. IVA no incluido

Precio máximo previsto para dos anualidades. 93.038 Euros IVA no incluido.



CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

